



RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0250-2024

Arequipa, 18 de junio de 2024.

Visto el Oficio N° 253-2024-EPG/UNSA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el cual remite para validación, la modificación del Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0164-2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario vigente, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria".

Que, conforme el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los Estudios de Posgrado, establece lo siguiente: "Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados (...). Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley".

Que, asimismo, el artículo 49° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa establece que: "La formación académica de los diplomados, maestrías y doctorados, conduce a la certificación o grado respectivo y se realiza a través de la Escuela de Posgrado de la Universidad".

Que, por su parte, el artículo 51° del referido Estatuto Universitario, establece que la Escuela de Posgrado cumple las siguientes funciones: "51.1. Establecer la política de la formación de posgrado de la Universidad en concordancia con su Plan Estratégico Institucional y con la participación de los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades. La que será aprobada por Consejo Universitario (...)"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, se resolvió: "1. APROBAR el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)", el mismo que en su artículo 14° establece como una de las funciones del Director de la Escuela de Posgrado, la siguiente: "14.2. Planificar, organizar, coordinar y supervisar los estudios de posgrado de las maestrías y doctorados que brinda la UNSA".



Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0164-2024 de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió: "1. VALIDAR el Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 08 de abril de 2024 (...)"

Que, no obstante, mediante el documento de visto, el Director de la Escuela de Posgrado, informó que en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 10 de junio de 2024, se aprobó la modificación del apartado correspondiente al "Examen de Admisión 2024" y "Calendario Académico Ingresantes 2024" del Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado del Año Académico 2024; motivo por el cual, solicitó al Consejo Universitario validar la modificación del referido Cronograma.

Que, dentro de ese contexto, el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, acordó validar la modificación del Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0164-2024 de fecha 17 de abril de 2024, únicamente en los extremos referidos al Examen de Admisión 2024 y al Calendario Académico Ingresantes 2024; ello conforme a lo aprobado en Sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado del 10 de junio de 2024; conforme se detalla en la parte resolutive.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confieren al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

1. VALIDAR la modificación del Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0164-2024 de fecha 17 de abril de 2024, únicamente en los extremos referidos al Examen de Admisión 2024 y al Calendario Académico Ingresantes 2024; ello conforme a lo aprobado en Sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado del 10 de junio de 2024; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024

PLAN DE FUNCIONAMIENTO – AÑO ACADÉMICO 2024	INICIO	FIN
Elaboración en Unidades de Posgrado y EPG	11-dic-23	08-mar-24
Entrega de plan de funcionamiento a EPG	01-abr-24	05-abr-24
Levantamiento de observaciones de plan de funcionamiento	08-abr-24	19-abr-24
Aprobación plan de funcionamiento en EPG	22-abr-24	26-abr-24
Registro en el Sistema Académico DSA	29-abr-24	03-may-24
MATRICULA – AÑO ACADÉMICO 2024		
PRIMER SEMESTRE AÑO ACADEMICO 2024		
MAESTRIA: I y III semestre; DOCTORADO: I, III y V semestre		
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II presencial	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II semi presencial	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II a distancia	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2022	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2024	08-jul-24	12-jul-24





R.C.U. N° 0250-2024

18/06/2024

RETIRO DE MATRICULA (tiene que matricularse)		
Retiro total alumnos ingresantes antes del 2024	17-jun-24	28-jun-24
Retiro total alumnos ingresantes 2024	15-jul-24	26-jul-24
Retiro Parcial (se realiza hasta 07 días después de iniciado el curso)		
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA (Para los que dejaron de estudiar o hicieron retiro total)		
Reactualización	06-may-24	17-jun-24
MATRICULA – AÑO ACADÉMICO 2024		
SEGUNDO SEMESTRE AÑO ACADEMICO 2024		
MAESTRIA: II y IV semestre; DOCTORADO: II, IV y VI semestre		
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II presencial	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II semi presencial	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II a distancia	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2022	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2024 todas las modalidades	11-nov-24	15-nov-24
RETIRO DE MATRÍCULA (tiene que matricularse)		
Retiro total alumnos ingresantes antes del 2024	25-nov-24	29-nov-24
Retiro total alumnos ingresantes 2024	18-nov-24	29-nov-24
Retiro Parcial (se realiza hasta 07 días después de iniciado el curso)		
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA (Para los que dejaron de estudiar o hicieron retiro total)		
Reactualización	25-nov-24	06-dic-24
CALENDARIO ACADÉMICO INGRESANTES 2024		
	INICIO	FIN
- PRIMER SEMESTRE año académico 2024	01-jul-24	27-oct-24
- Cierre Primer semestre año académico 2024	28-oct-24	31-oct-24
- SEGUNDO SEMESTRE año académico 2024	09-nov-24	30-mar-25
- Cierre Segundo Semestre año académico 2024	31-mar-25	04-abr-25
EXAMEN DE ADMISIÓN 2024		
	INICIO	FIN
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Recepción cuadro de vacantes de las UPG	15-abr-24	18-abr-24
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	19-abr-24	19-abr-24
Aprobación por C.U.	22-abr-24	10-may-24
CONVOCATORIA		
Apertura del sistema de inscripciones - OTI	21-abr-24	28-abr-24
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2024, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	21-abr-24	21-abr-24
Inscripciones	29-abr-24	05-jul-24
Publicación de programas no habilitados	08-jul-24	08-jul-24
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	09-jul-24	12-jul-24
EXAMEN DE ADMISIÓN		
	21-jul-24	21-jul-24



MATRICULA INGRESANTES 2024		
Codificación y Creación de correos institucionales ingresantes 2024	22-jul-24	26-jul-24
Matrícula (automática previo pago)	30-jul-24	03-ago-24
Reasignación de Vacantes	05-ago-24	05-ago-24
Matrícula Reasignación de Vacantes	06-ago-24	09-ago-24
INICIO DE CLASES		
Ingresantes 2024	10 de agosto 2024	
CALENDARIO ACADÉMICO INGRESANTES 2024		
	INICIO	FIN
- PRIMER SEMESTRE año académico 2024	10-ago-24	08-dic-24
- Cierre Primer semestre año académico 2024	09-dic-24	14-dic-24
- SEGUNDO SEMESTRE año académico 2024	21-dic-24	24-may-25
- Cierre Segundo Semestre año académico 2024	26-may-25	30-may-25
PERIODO VACACIONAL		
	INICIO	FIN
Vacaciones docentes y administrativos	01-feb-25	03-mar-25

2. **DISPONER** que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la **Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia**, se encarguen de la **publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VR.AC., VRI., EPG, Facultades, Unidades de Posgrado de Facultades, OCEII (antes OUII), OTI (antes OUIS y DUTIC), ARCH (exp.)
Exp. N° 1026918-2024
/hmc